

REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Qué es. Quien lo gestiona.

Es el instrumento que regula la adjudicación de viviendas protegidas, tanto de iniciativa pública como privada. Es decir, el acceso a cualquier VPO que se construya en nuestra ciudad requiere la inscripción en el registro, de acuerdo con la Orden de la Junta de Andalucía de 1 de Julio de 2.009, que regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de estos registros.

Es un fichero de titularidad municipal, de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que permita un mejor conocimiento de la demanda y la adjudicación de las viviendas protegidas.

La responsabilidad sobre el Registro corresponde al Ayuntamiento y, en el marco de la competencia de gestión del servicio, a la Oficina Municipal de Defensa de la Vivienda (OMDV)

Quien puede acceder al Registro.

Todas las personas físicas, mayores de edad, las unidades familiares o de convivencia, que residan o tengan relación laboral en el Municipio.

Plazo

El registro permanecerá abierto indefinidamente, en función de la normativa de regulación.

Documentación necesaria

Para la Identificación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 14 años.
- Fotocopia del Libro de Familia, si existen hijos/as menores de edad.
- En caso de separación o divorcio, convenio regulador junto a la sentencia judicial que justifique, en su caso, la custodia de hijos/as menores.
-

Para Acreditar la Residencia o Relación Laboral:

- Certificado actual de empadronamiento de los titulares, con indicación de la fecha de antigüedad.
- Certificado de Empresa con fecha de comienzo de contrato y centro de trabajo.

Para Acreditar la pertenencia a algún grupo de especial protección:

- Documentación acreditativa correspondiente.

Para Acreditar los Ingresos Económicos.

- Copia de la declaración de renta, si tiene obligación de declarar o ha declarado IRPF.
- Declaración responsable de ingresos percibidos conforme al modelo oficial acompañado de Certificado de Vida Laboral y Certificados de Ingresos y Retenciones, emitidos por las empresas en las que se ha trabajado.
- Certificado del Organismo Oficial que corresponda para el caso de jubilación, paro, invalidez, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba prestación o subsidio.

Como realizar la Solicitud

- a) **Presencial: en la oficina Municipal de Defensa de la Vivienda (OMDV). en la Calle Rincón Malillo nº 4 en el siguiente horario: de LUNES a MIÉRCOLES DE 9:00 a 12:00 horas.** En las mismas tienen disponibles formularios, ordenanza municipal del Registro y cuanta información precisen al respecto.
- b) **Vía Web.** En la dirección: <https://rmdvp.andalucia.es/ov/accesoOV.xhtml> . Próximamente podrán descargarse los formularios y Ordenanza Municipal del registro, así como realizar la tramitación online desde la web del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, www.lascabezasdesanjuan.es

- Sin firma electrónica: para su tramitación completa es necesario pasarse por la Oficina Municipal de Defensa de la Vivienda, en el horario referido para validar la solicitud.
- Con firma electrónica: se firman los documentos mediante certificado digital y se queda automáticamente inscrito.